

138^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Ginebra, Suiza
24 al 28 de marzo de 2018

Informe que presenta el Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados

**138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)
Ginebra, Suiza**

24 al 28 de marzo de 2018

Índice

	Página
Delegación del Congreso de México	3
Introducción	8
1. 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	10
2. Inauguración	10
3. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)	11
4. Debate General	13
5. Punto de Urgencia	15
6. Trabajo de las Comisiones Permanentes	17
7. Clausura	18
Memoria fotográfica	19
Anexos	22
Declaración del Debate General	22
Resolución de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional	29
Resolución de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamento y Comercio	36
Resolución del Punto de Urgencia	41

Delegación del Congreso de México



Nuevo León

marcela.guerra@senado.gob.mx

 @MarcelaGuerraNL

Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI)

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.
- Presidenta de Parlamentarios por las Américas (ParlAmericas).
- Fundadora y Copresidenta del Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.
- Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación de Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
- Delegación Senatorial que acompañan al Ejecutivo Federal en las Negociaciones para Modernizar el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).
- Integrante del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat (GPHMX).
- Integrante de Operación Monarca.



Campeche

rpozos@senado.gob.mx

 @RaulPozosMx

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI)

- Presidente de la Comisión de Administración.
- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Integrante de la Comisión de Educación.



Estado de México
servicios@laurarojas.mx
 @Laura_Rojas_

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)

- Presidenta de la Comisión de Paz y Seguridad Internacional de la Unión Interparlamentaria
- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Colima
itzel.rios@senado.gob.mx
 @SoyItzelRíos

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI)

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.
- Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.



Nayarit
margarita.flores@senado.gob.mx

Sen. Margarita Flores Sánchez (PRI)

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, África.
- Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.



Yucatán

angelica.araujo@senado.gob.mx

@AngelicaAraujo

**Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara
(PRI)**

- Presidenta de la Comisión de Protección Civil.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.
- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.
- Integrante de la Comisión de Vivienda.



Michoacán

rocio.pineda@senado.gob.mx

@RocioPinedaG

Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi

- Secretaria de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO.
- Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Michoacán

marko.cortes@congreso.gob.mx

@MarkoCortes

**Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
(PAN)**

- Presidente de la Junta de Coordinación Política.
- Secretario de la Comisión de Cambio Climático.



Sinaloa

gloria.felix@congreso.gob.mx

 @GloriaHimelda01

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)

- Secretaria en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.



Zacatecas

francisco.escobedo@congreso.gob.mx

 @panchoescobedo

Dip. Francisco Escobedo Villegas (PRI)

- Presidente de la Comisión de Energía.
- Secretario de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.



Hidalgo

marisol.vargas@congreso.gob.mx

Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)

- Presidenta del Comité de Administración.
- Secretaria de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Ganadería.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión Especial para impulsar la industrialización y tecnificación de la agricultura.



Estado de México
olga.catalan@congreso.gob.mx
 @DipOlgaCatalan

Dip. Olga Catalán Padilla (PRD)

- Secretaria del Comité de Ética.
- Secretaria de la Comisión Especial de Alerta de Género.
- Secretaria de la Comisión de Deporte.
- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Integrante de la Comisión Especial contra la Trata de Personas.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

Introducción

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) en Ginebra, Suiza, del 24 al 28 de marzo de 2018.

El debate general de la Asamblea se centró en el tema “Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”, en donde Legisladores, Presidentes de Parlamento y Representantes de Parlamentos regionales intercambiaron puntos de vista, buenas prácticas y propuestas para adecuar la forma en que sus países podrían atender los posibles resultados de las negociaciones de los Pactos Mundiales en materia migratoria.¹

La 138ª Asamblea contó con la participación de 148 Delegaciones de los Estados miembros de la Unión Interparlamentaria, 8 miembros asociados y 31 representantes de organizaciones en calidad de observadores. La Delegación mexicana estuvo conformada por miembros de ambas Cámaras del Congreso.

El resultado de la Asamblea fue la “Declaración para reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”, donde los participantes subrayaron las disposiciones parlamentarias que los Pactos Mundiales deberían incluir.

Por otro lado, las Comisiones Permanentes trabajaron activamente en diversos proyectos de resolución, siendo estos los siguientes:

- a) La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional adoptó una resolución por unanimidad que llevó el mismo nombre que su debate: “El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible”. La Diputada Marisol Vargas Bárcena fungió como Co relatora de esta Resolución.
- b) La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio alcanzó por unanimidad la resolución titulada “Asociar al sector privado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el área de las energías renovables”;
- c) La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos se reunió para tener un debate preparatorio sobre el proyecto de Resolución titulado “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”. Este debate apoyó a los Relatores en la elaboración de una Resolución que será presentada en la 139ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en octubre de 2018;
- d) La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas debatió el tema titulado “La evolución hacia sociedades sostenibles y resilientes”, en donde

¹ Estos Pactos son: El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados.

los participantes reflexionaron sobre el progreso de sus Estados hacia la sostenibilidad.

Por otra parte, el Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) en su sesión de trabajo informó sobre las vacantes a llenar en la Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias, el Comité sobre las cuestiones de Medio Oriente y dentro de las Comisiones Permanentes de Paz y Seguridad Internacional, Democracia y Derechos Humanos y Asuntos de las Naciones Unidas. Asimismo, trabajó en un proyecto de Declaración sobre la situación de la Asamblea Nacional de Venezuela, el cual fue presentado por el Grupo Interparlamentario Venezolano.

En la 27ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias se discutieron cuestiones en materia de igualdad de género y se debatió el tema "¿Por qué las mujeres están todavía sub-representadas en la política?". Mientras que para el Foro de Jóvenes Parlamentarios, se analizó desde la perspectiva de los jóvenes la forma en que se podría incidir en la reforma de políticas ligadas a la juventud y el VIH, la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos.

1. 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas

Del 24 al 28 de marzo de 2018 se celebró la 138ª Asamblea y Reuniones Conexas de la Unión Interparlamentaria. La agenda estuvo integrada de la siguiente manera:

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 138ª Asamblea.
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un Punto de Urgencia en la Agenda de la Asamblea.
3. Debate General.
4. El sostenimiento de la paz como medio para alcanzar el desarrollo sostenible (*Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*).
5. Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables (*Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*).
6. Informes de las Comisiones Permanentes.
7. Aprobación de los temas de estudio de las Comisiones Permanentes de Paz y Seguridad Internacional, y de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio en la 140ª Asamblea de la UIP, y designación de los Relatores.
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP.

2. Inauguración

El domingo 25 de marzo de 2018 se celebró la inauguración de la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, donde la Presidenta de la Unión, la Senadora Gabriela Cuevas Barron, señaló que el 2018 ha sido considerado el año de la migración y de los refugiados, debido a que es el año donde posiblemente se adopten los Pactos Mundiales sobre migración y sobre refugiados. Al respecto, informó que la Unión Interparlamentaria ha buscado enriquecer los trabajos de esa negociación tomando en cuenta a los Parlamentos.

La Presidenta explicó que desde la perspectiva parlamentaria los desafíos en la migración (tales como la explotación laboral, explotación sexual o la desaparición de migrantes) podrían ser atendidos de forma integral con la promulgación de leyes y con el compromiso de los Parlamentarios de vigilar que estas leyes sean cumplidas, y en su caso, evaluarlas para posteriormente perfeccionarlas. Enfatizó que las 148 Delegaciones participantes podrían colaborar en la negociación de los Pactos Mundiales sobre migración y sobre refugiados para que las políticas migratorias de cada Estado transiten a un enfoque que tome en primer término a la persona.

Para concluir su discurso inaugural, puntualizó que el debate de la Asamblea tendría por objetivo identificar las formas en las que se podría fortalecer el régimen internacional de los migrantes y refugiados a través de políticas basadas en la evidencia y exhortó a que los Parlamentarios compartieran con sus sociedades y Congresos que los migrantes no sólo han sido personas que han necesitado de

apoyo, sino que también podrían ser agentes de cambio tanto en sus países de origen como de acogida.

3. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)

El Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) se reunió en sesión ordinaria el sábado 24 de marzo, en las salas 3 y 4 del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), bajo la conducción de su Presidente Rodolfo Urtubey, con el siguiente Orden del Día:

1. Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC en ejercicio, Senador Rodolfo Urtubey (Argentina).
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo, Rusia (octubre de 2017).
3. 9:00 horas - Recibimiento de la Presidenta de la UIP, Senadora Gabriela Cuevas Barron (México).
4. Informe de los Miembros del Comité Ejecutivo, Diputada Yolanda Ferrer (Cuba) y Diputado Atila Lins (Brasil).
5. Vacantes a llenar en la 138ª Asamblea de la UIP:
 - a) Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias: 2 vacantes (mandato de 4 años) – *No pueden postularse República Dominicana, ni Ecuador.*
 - b) Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente: 1 vacante (mujer) (*esta vacante no pertenece exclusivamente al GRULAC*). *La candidata debe hablar inglés o francés.*
 - c) Comité encargado de promover el Derecho Internacional Humanitario: 1 vacante (hombre).
 - d) Comisiones Permanentes:
 - Primera Comisión: Paz y Seguridad Internacional: 2 vacantes (hombre y mujer).
 - Tercera Comisión: Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (hombre y mujer).
 - Cuarta Comisión: Asuntos de las Naciones Unidas: 2 vacantes (hombre y mujer).
6. Recibimiento de la Delegación del Reino de Marruecos.
7. Examen de las solicitudes de inscripción de un Punto de Urgencia en la agenda de la Asamblea.

Puntos propuestos	Autor	Fecha de recepción
Las repercusiones del anuncio hecho por la Administración de los Estados Unidos sobre <i>Al-Quds</i> (Jerusalén), la reducción de la contribución americana al presupuesto de la UNRWA y de la ayuda humanitaria al pueblo palestino.	Palestina	28 de febrero de 2018
Los derechos de los palestinos sobre Jerusalén: retornar a las Cartas Internacionales pertinentes y a las Resoluciones de las Naciones Unidas.	Kuwait	6 de marzo de 2018
La inviolabilidad del estatus legal e histórico de la ciudad de Jerusalén.	Bahrein	7 de marzo de 2018
Respeto al estatus de la Ciudad Santa de Jerusalén (<i>Al-Quds</i>) con miras a lograr una paz justa y comprehensiva basada en la solución de dos Estados.	Turquía	19 de marzo de 2018
Repercusiones de las actividades malignas de Irán, encabezadas por los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica y la Fuerza <i>Al-Quds</i> en áreas centrales del Medio Oriente, incluyendo Siria, Líbano, Irak y Yemen, y en el área palestina.	Israel	22 de marzo de 2018
Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en particular dentro de los Parlamentos, ante el movimiento <i>#MeeToo</i>	Suecia	24 de marzo de 2018
Las consecuencias de la declaración de Estados Unidos sobre Jerusalén y los derechos de los palestinos en Jerusalén a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y otras resoluciones	Bahrein, Kuwait, Palestina y Turquía	25 de marzo de 2018
La necesidad de apoyar a los palestinos en gozar de sus derechos inalienables y el rechazo de la administración de Estados Unidos sobre <i>Al-Quds al-Sharif</i> (Jerusalén)	Irán	25 de marzo de 2018

Los promotores de los primeros cuatro Puntos decidieron unir sus propuestas para presentar un documento único, mientras que la Delegación de Irán reitro su Punto de Urgencia.

8. Designación de 2 delegados al Comité de Redacción del Punto de Urgencia. La Senadora Marcela Guerra Castillo fue designada como miembro del Comité de Redacción.

9. Análisis de las Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP.

10. Proyecto de Declaración del GRULAC sobre la situación de la Asamblea Nacional de Venezuela, presentado por el Grupo Interparlamentario Venezolano.

11. Otros asuntos.

4. Debate General

El Debate General de la 138ª Asamblea se celebró entre el domingo 25 de marzo y el martes 27 de marzo en la Sala 1 del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). Participaron más de 60 oradores entre Presidentes de Parlamento, organizaciones invitadas y Parlamentarios de todo el mundo con el tema "Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia".

Desde el enfoque parlamentario, la Asamblea buscó coadyuvar a los esfuerzos internacionales por adoptar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados.

Durante el debate, diversas Delegaciones reafirmaron que los patrones actuales de la migración han cambiado, tanto en la forma en que el espectro migratorio se ha constituido, como en los destinos elegidos, así como en los factores que la han facilitado. Se explicó que la migración forzada ya no sólo es motivada por la violencia, la inestabilidad política o económica de los países de origen, sino también por los efectos derivados del cambio climático.

Finalmente, las Delegaciones identificaron algunos de los retos que los países han enfrentado al momento de atender la migración a larga escala, entre ellos se mencionó la criminalización de la migración, los prejuicios en el ámbito legislativo y la exclusión en las sociedades de acogida. Se subrayó que las políticas migratorias deberían desarrollarse con un enfoque que incluya a los migrantes dentro de la cultura, la economía y la política de los países de acogida, con el fin de que estos países logren un desarrollo inclusivo y sostenible.

El martes 27 de marzo en nombre de la Delegación de México, la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, hizo uso de la palabra para referirse a que el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada ha representado una oportunidad única para la comunidad internacional porque se podrían revertir las prácticas excluyentes y el discurso de odio con que las sociedades se han referido a los migrantes y refugiados. Destacó que es importante que los Parlamentarios hagan

visibles los aportes económicos y sociales de los migrantes a las sociedades de acogida, tales como el emprendimiento, la innovación y los intercambios culturales.

Además, informó que el Pacto Mundial para la migración ha tomado en cuenta los desafíos migratorios presentados por el cambio climático y la inestabilidad política o económica de los Estados, por lo que consideró que el Pacto podría ser una herramienta útil en el diseño o retroalimentación de medidas nacionales que aborden estos temas. Expuso que si las disposiciones del Pacto Mundial se toman con un enfoque que favorezca la responsabilidad compartida y la dignidad humana, entonces la comunidad internacional podría dar respuesta a un mayor número de desafíos, puesto que gran parte de estos se encuentran interconectados entre sí.

En cuanto al alcance de los Pactos Mundiales, la Diputada hizo referencia a los siguientes aspectos:

- Los Pactos Mundiales deben ser prácticos y deben tener un impacto real en la situación de los migrantes.
- Las actuales negociaciones deben contribuir a la construcción y consolidación de una gobernanza migratoria mundial que ponga en el centro de la discusión a las personas.
- Los tratados internacionales finales deben considerar la existencia de una guía para los Estados con compromisos de cumplimiento mesurables.
- Que los Pactos conciban a la población migrante como el objetivo prioritario del mecanismo; que aseguren su acceso a servicios públicos y que eviten la criminalización de la migración.

La Diputada Félix Niebla subrayó que la migración se ha convertido en una de las prioridades de la política exterior del país y que como evidencia de ello México albergó la reunión preparatoria del Pacto Mundial en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a finales del año pasado.

Además, reiteró que los Parlamentarios se tendrían que involucrar en la búsqueda de soluciones duraderas que reconozcan las aportaciones de la migración a las sociedades de acogida. Además, destacó la importancia de alinear el Pacto Mundial con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y con la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Finalmente, en referencia al Pacto Mundial sobre los refugiados, apuntó que México esperaba que se establezcan canales de complementación entre los Pactos para que los esfuerzos no se vieran duplicados. Asimismo, propuso que se definiera un espacio permanente dentro de las Naciones Unidas para dar seguimiento a su cumplimiento y exhortó a los Parlamentarios presentes a considerar los mecanismos necesarios para hacer lo mismo a nivel nacional. Concluyó su participación felicitando a la Presidenta de la Unión Interparlamentaria por su esfuerzo en traer este tema a discusión.

El 28 de marzo, y como resultado del intercambio de ideas, la 138ª Asamblea presentó la “Declaración para reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”. En ella, los Parlamentarios refrendaron su compromiso con el principio de la responsabilidad compartida y con la concepción de que la migración debería maximizar sus beneficios tras su regulación. Además, la Declaración evidenció que el actual sistema migratorio internacional contiene puntos perfectibles y que en virtud de los dos Pactos Mundiales se debería crear un marco práctico y comprensivo que gestione todos los tipos de movilidad humana.

De forma particular, la Declaración hace énfasis en que los siguientes puntos deberían ser tomados dentro de ambos Pactos:

- Recolección e intercambio de datos sobre migrantes y refugiados con el fin de facilitar un debate con datos actualizados.
- Fomentar las alianzas con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada.
- Registrar los nacimientos de los infantes dentro del contexto migratorio.
- Crear un estándar internacional que los Estados puedan utilizar para atender a grupos en situación de vulnerabilidad dentro del espectro migratorio.
- Aumentar la cooperación internacional para terminar con el tráfico de personas.
- No criminalizar la migración.
- Proveer de servicios públicos como salud y educación a los migrantes y refugiados.
- Sancionar los discursos de odio y tipificar a nivel nacional los crímenes de odio.

5. Punto de Urgencia

En lo que refiere al Punto de Urgencia, se presentaron un total de 8 proyectos de resolución, los cuales fueron promovidos por Bahrein, Irán, Israel, Kuwait, Palestina, Suecia y Turquía. No obstante, las Delegaciones de Bahrein, Kuwait, Palestina, y Turquía unieron sus propuestas para presentar un Punto de Urgencia conjunto y la Delegación de Irán retiró el suyo el 25 de marzo.

La siguiente tabla muestra los Puntos de Urgencia sujetos a votación:

Puntos propuestos	Autor	Fecha de recepción
Repercusiones de las actividades malignas de Irán, encabezadas por los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica y la Fuerza <i>Al-Quds</i> en áreas centrales del Medio Oriente, incluyendo Siria, Líbano, Irak y Yemen, y en el área palestina.	Israel	22 de marzo de 2018

Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en particular dentro de los Parlamentos, ante el movimiento #MeeToo.	Suecia	24 de marzo de 2018
Las consecuencias de la declaración de Estados Unidos sobre Jerusalén y los derechos de los palestinos en Jerusalén a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y otras resoluciones.	Bahrein, Kuwait, Palestina y Turquía	25 de marzo de 2018

El Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Martin Chungong, indicó que cada Delegación tendría cierto número de votos y que podría votar una vez por cada Punto propuesto, ya fuera a favor, en contra o en abstención. México contó con 20 votos y estos fueron asignados de la siguiente manera:

1.	“Repercusiones de las actividades malignas de Irán, encabezadas por los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica y la Fuerza Al-Quds en áreas centrales del Medio Oriente, incluyendo Siria, Líbano, Irak y Yemen, y en el área palestina. <i>(Propuesta de Israel)</i> .”	20 abstenciones
2.	“Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en particular dentro de los Parlamentos, ante el movimiento #MeeToo”. <i>(Propuesta de Suecia)</i> .”	20 a favor
3.	“Las consecuencias de la declaración de Estados Unidos sobre Jerusalén y los derechos de los palestinos en Jerusalén a la luz de la Carta de las Naciones Unidas y otras resoluciones”. <i>(Propuesta conjunta de Bahrein, Kuwait, Palestina y Turquía)</i> .”	10 abstenciones
		10 a favor

El proyecto de Resolución adoptado por la 138ª Asamblea, con 843 votos a favor, 132 en contra y 479 abstenciones, fue el titulado “Las Consecuencias de la Declaración de los Estados Unidos de América sobre Jerusalén y los Derechos del Pueblo Palestino en Jerusalén a la Luz de la Carta y Resoluciones de las Naciones Unidas”, el cual fue presentado conjuntamente por Bahrein, Kuwait, Palestina y Turquía.

En términos generales, la resolución condenó cualquier acción unilateral que contraviniera las disposiciones y lineamientos establecidos a través de las Naciones Unidas y/o a través de sus órganos, reprobando la decisión de transferir la Embajada de Estados Unidos a Jerusalén para mediados de mayo. En el ámbito parlamentario, la Resolución pidió que en los Congresos se reconociera al Estado de Palestina dentro de las fronteras establecidas en 1967 por las Resoluciones de las Naciones Unidas (donde se incluye que Jerusalén del Este sería su capital) y que se fortalecieran las medidas parlamentarias enfocadas a encontrar una solución que involucrara la creación de dos Estados.

6. Trabajo de las Comisiones Permanentes

En cuanto a las Comisiones Permanentes de la Unión Interparlamentaria, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional invitó a los participantes a debatir el tema “El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible”.

La Diputada Marisol Vargas Bárcena y el Senador Andrea Caroni (de Suiza) fueron los Co relatores de la Resolución trabajada en la Comisión. Los Co relatores ya habían presentado un Proyecto de Resolución y un memorando explicativo, lo cual permitió que tras su discusión, éste fuera adoptado por unanimidad con el nombre del debate.

A detalle, en la Resolución los participantes llegaron al acuerdo de que la paz y la cooperación han sido parte medular de los objetivos principales de la Unión Interparlamentaria y que los Parlamentos del mundo deberían utilizar sus capacidades para prevenir y resolver los conflictos en sus sociedades, ya sea a través del monitoreo de la protección a los Derechos Humanos o a través del establecimiento de diálogo entre los diversos segmentos de la población.

Asimismo, la Resolución exhortó a que los Parlamentarios entablaran alianzas estratégicas con organizaciones internacionales o con otros Parlamentos para lograr los objetivos nacionales e internacionales en materia de equidad de género, cambio climático, prevención de violencia en contextos electorales, entre otros aspectos.

Por otro lado, la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio realizó un debate sobre el tema “Asociar al sector privado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el área de las energías renovables”, en donde se alcanzó una resolución unánime titulada de la misma forma.

Esta Resolución refrendó el compromiso de los Parlamentarios por contribuir a la transición energética de sus países y por cumplir con lo dispuesto en la materia por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De forma particular, la Resolución abogó por que los Congresos del mundo adoptaran estrategias de mediano y largo alcance que contenga objetivos de desarrollo sostenible, así como medidas que faciliten la participación del sector privado en la generación y distribución de energía renovable.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos se reunió para tener un debate preparatorio que ayudaría a los Relatores en la preparación de la Resolución titulada “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, la cual sería presentada en la 139ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en octubre de 2018. Además, conforme a las decisiones tomadas en la edición anterior de la UIP, se examinó una propuesta de debate titulada “El papel de los Parlamentos para poner fin a la discriminación

basada en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto de los Derechos Humanos de las personas LGBTI”.

Por otra parte, la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas contó con un panel titulado “Seguimiento parlamentario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en preparación de la Sesión de 2018 del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible”, en donde los participantes pudieron compartir algunas buenas prácticas en apoyo al cumplimiento de la Agenda 2030. Posteriormente, se debatió el tema “La evolución hacia sociedades sostenibles y resilientes”, en donde los participantes reflexionaron sobre el progreso de sus Estados hacia la sostenibilidad.

La 27ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias sirvió para presentar información relevante de la actividad reciente de la Unión Interparlamentaria en materia de igualdad de género, y trabajar en torno a dos proyectos de resolución de la agenda.

Para este fin se trabajó en dos grupos:

1. El sostenimiento de la paz como vehículo para alcanzar el desarrollo sostenible y;
2. Asociar al sector privado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el área de las energías renovables. Además, el foro debatió el tema “¿Por qué las mujeres están todavía sub-representadas en la política?”.

Por último, el Foro de Jóvenes Parlamentarios celebró una sesión donde ONUSIDA, junto con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y diversas organizaciones, realizaron una presentación sobre el impacto del VIH en la juventud. En este sentido, los jóvenes parlamentarios pudieron plantear preguntas y debatir sobre los mejores medios para reforzar la colaboración entre jóvenes parlamentarios y los jóvenes en general con el fin de incidir en la reforma de las políticas ligadas al VIH, la educación sexual completa, a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos.

7. Clausura

La sesión de clausura fue presidida por la Senadora Gabriela Cueva Barron, quien presentó la “Declaración para reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia” y las Resoluciones aprobadas por los Comités Permanentes, al igual que la Resolución derivada del Punto de Urgencia.

Memoria Fotográfica²



Recepción en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra.



138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria durante los trabajos del debate general titulado "Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia".

² Fotos tomadas de la cuenta oficial de la Unión Interparlamentaria en Flickr. Consultado en: <https://www.flickr.com/photos/inter-parliamentary-union/albums>



De izquierda a derecha: Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Diputado Francisco Escobedo Villegas y el Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza durante los trabajos de la 138ª Asamblea.



Participación de la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla en los trabajos de la 138ª Asamblea.



*La Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, y la Diputada Marisol Vargas Bárcena, Co relatora de la Resolución titulada "El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible", durante los trabajos de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la Unión Interparlamentaria.
Fuente: Foto obtenida de la cuenta de Twitter del Senador Andrea Caroni.*

Declaración del Debate General

Versión original: inglés/francés -
Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuiip.org



138ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas

Ginebra, 24 – 28.03.2018

Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia

***Aprobada por la 138ª Asamblea
de la UIP (Ginebra, 28 de marzo
de 2018)***

Al final de un debate de una semana sobre el fortalecimiento del régimen mundial para los migrantes y refugiados, y con la aportación adicional de las respuestas a la encuesta (en Anexo), el resultado de la Audiencia Parlamentaria Anual en la ONU 2018, titulada *Hacia un Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular: la perspectiva parlamentaria*, y los conocimientos adquiridos en el debate interactivo con los jefes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), nosotros, parlamentarios de todo el mundo, emitimos la siguiente declaración.

La migración ha sido una característica de la civilización humana y de la interacción entre los hombres desde tiempos inmemoriales. Correctamente gestionada, contribuye a un mayor bienestar humano y a la riqueza colectiva. Contribuye a expandir los conocimientos y refuerza los vínculos de solidaridad humana.

Más allá de las diferencias nacionales, las personas en todas partes aspiran a las mismas cosas: una vida decente, buena salud y educación, un ambiente seguro, instituciones democráticas fuertes y, sobre todo, paz.

Sin embargo, el régimen mundial actual para los migrantes no siempre aprovecha las ventajas potenciales de la migración, ni el régimen internacional de refugiados hace lo suficiente para facilitar la carga sobre quienes albergan grandes cantidades de refugiados. Con demasiada frecuencia, ambos regímenes no son suficientes para proteger a un número creciente de migrantes y refugiados de la discriminación, la explotación u otros tipos de abuso. Los costos

humanos y económicos de este fracaso son enormes y van en contra de nuestra visión común de un mundo próspero, sostenible y pacífico.

En la actualidad, gran parte de las políticas relativas a los refugiados y a los migrantes siguen siendo principalmente ad hoc, con países que diseñan sus propias soluciones para una serie de problemas comunes. Necesitamos un sistema más coordinado que reúna a los países en torno a soluciones prácticas que funcionen para todos. Como este es uno de los problemas más importantes que enfrentan nuestros países, acogemos con beneplácito la iniciativa de las Naciones Unidas de forjar dos Pactos: uno para la migración segura, ordenada y regular, y otro para los refugiados, que los gobiernos adoptarán formalmente el presente año.

Si bien reconocemos distinciones legales importantes entre *migrantes* y *refugiados*, vemos muchos puntos en común entre estos dos grandes grupos en términos de su necesidad de servicios básicos y su miedo a la discriminación o persecución ilegal. Afirmamos que todas las personas en movimiento: voluntario e involuntario, regular e irregular, migrantes económicos, personas desplazadas y refugiados, e independientemente de sus motivaciones individuales para trasladarse a otros países - tienen el derecho de gozar plenamente de sus derechos humanos y de conformidad con los tratados y convenios internacionales pertinentes. No debemos tolerar la discriminación contra migrantes o refugiados basada en la cultura, el género, la raza, la etnia, la religión u otras diferencias. Debemos apoyar una mejor protección para los migrantes y los refugiados más vulnerables, comenzando con las mujeres, los niños y las personas con discapacidades.

Nuestro desafío, como legisladores y líderes de opinión, y como representantes del pueblo, es reconciliar nuestros intereses nacionales a corto plazo con esta visión del mundo a largo plazo que busca cosechar los beneficios de la movilidad humana de una manera ordenada. Creemos firmemente que las políticas migratorias y el debate público sobre los migrantes y los refugiados debe ser más equilibrado y estar basado en la evidencia, sobre lo que funciona y lo que no. Reconocemos que la diversidad hace que nuestros países sean más fuertes, no más débiles. Condenamos la tendencia preocupante de responsabilizar a los extranjeros de los problemas locales, de los cuales no son responsables. Afirmamos nuestro deber, como garantes del bien común, de evitar el lenguaje que alimenta la llama de la xenofobia y del racismo.

Más importante aún, es nuestra responsabilidad trabajar resueltamente para abordar las causas profundas que generan las situaciones de los refugiados (incluida la persecución y el conflicto armado) y los motores de la migración, ya sean económicos, sociales o ambientales. Así, el derecho a partir y el derecho de permanecer en su país de origen será corroborado. En un mundo de extrema desigualdad de ingresos y riquezas, el cambio climático y el debilitamiento de las instituciones democráticas, la sensación de profunda inseguridad para un número creciente de personas es una razón por la que la población se mueve y una de las principales causas de la respuesta negativa a los migrantes y los refugiados en muchos países. La respuesta debe ser abarcadora y buscar apoyar el bienestar y la prosperidad de todas las personas, tanto de ciudadanos como de no ciudadanos, en todas partes.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS proporcionan una hoja de ruta clara para una prosperidad inclusiva y sostenible para todos. Al empoderar económicamente e institucionalmente a todos los países, y al fortalecer los cimientos de la paz entre y dentro de los países, los ODS contribuirán a abordar las causas fundamentales de los movimientos de refugiados y ayudarán a lograr un mejor equilibrio entre los beneficios y los costos de la migración, como el beneficio de las remesas y los costos de la fuga de cerebros para los países en desarrollo. La implementación de los ODS también contribuirá a compartir de manera más justa la responsabilidad que tienen todos los países hacia los migrantes y los refugiados.

Todas estas acciones combinadas permitirán a las personas movilizarse por elección, no por

necesidad, y contener la desestabilización potencial que pueden engendrar los movimientos de personas masivos e impredecibles vinculados a las perturbaciones sociales de gran alcance. Al mismo tiempo, reconocemos que la integración de los migrantes y los refugiados no es un evento puntual sino un proceso que requiere tiempo y esfuerzo. A diferencia del capital y los bienes inanimados que pueden moverse rápidamente a través de las fronteras, las personas tienen vínculos emocionales y necesidades personales. Debemos ser sensibles a esto, tanto desde la perspectiva de las comunidades de acogida como de los propios migrantes y refugiados, adoptando políticas proactivas para la cohesión social. Dicho esto, constatamos que en general la integración es posible y funciona en la mayoría de nuestros países.

Como muestran claramente las estadísticas, solo una pequeña fracción de migrantes y refugiados han constituido una amenaza para la seguridad nacional. Si bien esto es primordial para todos nosotros, nos comprometemos a ayudar a disipar los conceptos erróneos en los medios de comunicación y en la opinión pública, según los cuales los migrantes y los refugiados representan un riesgo creciente para nuestra seguridad. Al mismo tiempo, nos comprometemos a garantizar que los controles fronterizos y los procedimientos de admisión estén diseñados para detectar y filtrar potenciales terroristas y miembros del crimen organizado.

Reconocemos que poner obstáculos artificiales a la migración de las personas generará sufrimiento humano y tensiones sociales innecesarios. La respuesta a la creciente migración irregular es generar más rutas regulares para que las personas trabajen y vivan en los países de destino de forma mutuamente beneficiosa. No todos los migrantes buscan residencia permanente. Muchos de ellos pueden ser acogidos de forma temporaria y a través de políticas que faciliten su retorno a sus países de origen. Al mismo tiempo, los países de origen deben desplegar más medios para permitir el retorno a sus ciudadanos.

Los Pactos mundiales

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados deben reforzarse mutuamente, creando un marco práctico integral para gestionar todo tipo de movilidad humana de manera más efectiva, a nivel nacional, regional y mundial. Estos deben integrar el principio clave de la responsabilidad compartida entre los países de origen y de destino, así como entre los países y la comunidad internacional.

Para que los pactos sean efectivos, primero deben formular una definición clara de migrante, distinta de la categoría de refugiado, que será particularmente útil para hacer que las políticas se focalicen en los flujos mixtos, categorías nuevas emergentes, tales como las personas que huyen de las consecuencias del cambio climático o las personas desplazadas, cuya condición de migrantes o de refugiados no siempre es fácil de determinar. Los pactos necesitan reafirmar todos los tratados y convenciones pertinentes de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias y la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Los pactos deben establecer mecanismos de revisión sólidos para que los gobiernos rindan cuentas de sus compromisos. El papel de los parlamentos como actores clave, particularmente con respecto a la implementación de ambos pactos, debe ser específicamente reconocido en el texto. En cuanto al estatus jurídico de los pactos, nuestra encuesta muestra que la posibilidad de establecer un régimen jurídicamente vinculante no debería ser completamente descartado.

Nuestro debate mostró un gran apoyo para que los siguientes puntos específicos sean introducidos en ambos pactos:

- Se deben generar e intercambiar más y mejores datos sobre los migrantes y los refugiados en todos los niveles, tanto a nivel nacional como mundial, para informar el debate público, así como las políticas nacionales pertinentes;

- Es necesario alentar las alianzas con las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas, que están en primera línea para responder al flujo de migrantes y de refugiados;
- El registro de nacimiento de todos los hijos de migrantes y refugiados debe hacerse cumplir para garantizar la protección de sus derechos;
- Debe establecerse una práctica estándar internacional para los países que tratan con migrantes vulnerables, en particular los niños no acompañados;
- Se debe poner fin a la trata de personas mediante una mayor cooperación bilateral y multilateral, así como una aplicación más estricta de las leyes existentes;
- Las políticas de seguridad nacional no deberían destinarse a señalar a los migrantes y refugiados, sino que deberían adoptar un enfoque integral que permita identificar y juzgar a los elementos criminales de nuestras sociedades en su conjunto;
- Los servicios públicos, como la salud y la educación, la vivienda y la ayuda alimentaria, deberían proporcionarse a todos los refugiados y migrantes, previendo mecanismos para proteger a los beneficiarios de estos servicios de las fuerzas del orden;
- El discurso de odio debe ser sancionado y los crímenes de odio claramente definidos por la ley; los departamentos legales y los servicios sociales deben ser equipados con las herramientas necesarias para luchar contra estos crímenes y castigarlos;
- Se necesita mayor apoyo de la comunidad internacional para ayudar a los países a hacer frente a los importantes flujos de migrantes y refugiados.

Migrantes

Con respecto específicamente a los migrantes regulares e irregulares, deseamos que el Pacto Mundial sobre los migrantes tenga en cuenta los siguientes puntos:

- Los países de origen, tránsito y destino deben cooperar más estrechamente para facilitar el movimiento de trabajadores migrantes, en particular facilitando la reválida académica y profesional, permitiendo la portabilidad de los beneficios de la seguridad social, y reduciendo el costo de las remesas;
- Los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, deberían recibir una protección especial en las políticas migratorias y en la ley contra la explotación y el abuso;
- Las políticas migratorias nacionales deben incluir aportes de los propios migrantes, asegurando que los migrantes no son sujetos pasivos, sino participantes activos en las sociedades en que viven;
- Las cuotas nacionales de trabajadores migrantes pueden contribuir a una mayor previsibilidad de los flujos migratorios, aunque corresponde a cada país decidir si establece una cuota o no;
- En general, se debe otorgar a los migrantes el derecho a participar en la toma de decisiones políticas en sus países de acogida sólo después de la obtención de la ciudadanía, aunque alguna disposición para la participación de residentes permanentes debe ser considerada.

Refugiados

Con respecto al Pacto Mundial sobre los Refugiados, damos la bienvenida al Marco de Acción Mundial para los Refugiados y a sus cuatro pilares clave para aliviar la presión sobre los países que reciben un gran número de refugiados, proporcionar una vida digna para todos los refugiados, facilitar la reinstalación en terceros países y prepararse para el regreso de los refugiados a sus países de origen cuando las condiciones lo permitan.

Recomendamos además que los siguientes puntos se reflejen en el documento final:

- Las personas que huyen de los conflictos deberían gozar de protección jurídica como refugiados conforme a la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados;
- En la medida de lo posible, los países deberían ser incentivados a otorgar residencia permanente a los refugiados de larga duración, mientras que a ningún refugiado se le debe negar el derecho a regresar a su patria;
- La libertad de circulación de los refugiados en sus países de acogida debe respetarse en todas las circunstancias;
- El retorno y la reinstalación de los refugiados requiere su consentimiento y debe ser cuidadosamente coordinada entre los países de acogida, los países de origen o los terceros países;
- El retorno de los refugiados a los países de origen sólo puede tener lugar cuando todas las libertades fundamentales y la seguridad personal puede ser garantizada;
- Más fondos para el alojamiento de refugiados en los países de acogida deberían ser canalizados a los países en desarrollo donde vive la gran mayoría de los refugiados;
- Todos los países que aún no se han adherido a la Convención de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 deben ser alentados a hacerlo.

Próximas etapas

Junto con los Gobiernos y las Naciones Unidas, incluidos en particular la OIM y el ACNUR, los parlamentos tendrán un papel clave en la implementación de los acuerdos mundiales.

Nuestra tarea como parlamentarios es exigir que los gobiernos rindan cuentas de los compromisos asumidos y asegurar que las leyes y los presupuestos sean consistentes con esos compromisos. Con ese fin, alentamos a la comunidad internacional y a la UIP, como nuestra organización mundial, a seguir trabajando estrechamente con los parlamentos, fortaleciendo nuestras capacidades institucionales para elaborar buenas políticas relativas a los migrantes y los refugiados y supervisar estas políticas de manera efectiva.

Más importante aún, nos comprometemos a promover un debate sobre los migrantes y los refugiados que se base en las fortalezas, los sueños y las aspiraciones de cada uno, independientemente de sus diferencias.

Donde hay muros, trabajaremos para construir puentes; donde hay miedo, buscaremos hacer renacer la esperanza.

Encuesta parlamentaria sobre los migrantes y los refugiados

Para asegurar una contribución parlamentaria más sustancial a la presente Declaración, que iría más allá de las declaraciones oficiales realizadas durante el Debate General de la 138ª Asamblea, se invitó a todos los parlamentarios participantes a responder a una encuesta en línea preparada en cooperación con la empresa encuestadora First Contact, especializada en políticas públicas. La encuesta también se presentó a los participantes en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas 2018 (22-23 de febrero) y en la Reunión Parlamentaria organizada con motivo de la Comisión sobre la condición de la mujer (13 de marzo).

Doscientos treinta y nueve (239) encuestas completadas por los delegados fueron analizadas, representando 84 países. La proporción de encuestados de los partidos gobernantes y de la oposición/ independientes fue sustancialmente idéntico. Sesenta y cuatro por ciento (64%) eran hombres, 33% mujeres y 3% han indicado que pertenecen a otro sexo o no quisieron dar esta información. Setenta y nueve por ciento (79%) de los encuestados siente que sus opiniones son en gran medida consistentes con las de los miembros de su partido político. La duración promedio del mandato de los parlamentarios que respondieron la encuesta es de 8.2 años.

Los encuestados describieron su país como país de origen (24%), tránsito (43%), destino (65%) o ninguno de estos calificadores (12%), para un total de 144%, que destaca los múltiples roles que cada país puede jugar en el fenómeno migratorio. La encuesta reveló un alto nivel de apoyo para un Pacto Mundial sobre Migración y otro para los refugiados, 86% de los parlamentarios encuestados indicaron que eran favorables o muy favorables a los pactos. El porcentaje de parlamentarios entrevistados que conocen el proyecto de pacto es ligeramente inferior: 67%.

Noventa y uno por ciento (91%) de los encuestados estiman que una norma internacional debe ser establecida para abordar la cuestión de los migrantes vulnerables, incluidas las mujeres y los niños. Noventa y cuatro por ciento (94%) piensan que los países deberían actuar para proteger a los migrantes contra la explotación y las violaciones de los derechos humanos. En ambos casos, encuestados favorables a los dos pactos mundiales estaban más a favor de estas medidas.

El apoyo a un pacto mundial estuvo motivado por el conocimiento que se tenía de los proyectos de pactos en cuestión: los encuestados que expresaron estar muy bien informados o algo informados representaron la mayoría en manifestar su apoyo a ambos pactos en relación a aquellos que nunca habían oído hablar de ellos. Asimismo, los parlamentarios entrevistados que declararon que el fenómeno migratorio era percibido positivamente en su país fueron más propensos a apoyar el desarrollo de un pacto mundial sobre el tema, a pesar de que sólo el 45% de ellos dijo que el fenómeno de la migración se percibía de manera muy positiva o más bien positiva. Setenta por ciento (70%) de los encuestados estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo en decir que su país necesitaba un debate más equilibrado y basado en datos sobre la cuestión migratoria.

El cincuenta y uno por ciento (51%) de los encuestados cree que cualquier pacto sobre este tema debe ser jurídicamente vinculante, mientras que el 36% cree que debe aplicarse de forma voluntaria y el 14% dice estar indeciso sobre este punto. Una minoría de encuestados expresó su apoyo a la adopción de una cuota sobre el número de migrantes a albergar, con un 15% muy de acuerdo y un 26% de acuerdo.

Interrogados sobre el momento a partir del cual los migrantes deberían poder participar en la toma de decisiones en su país, los parlamentarios encuestados respondieron: 68% en el momento en que se vuelvan ciudadanos, 27% cuando obtengan un estatuto permanente y 5% en el momento de su arribo.

En general, los resultados presentados arriba muestran que, a pesar de que los parlamentarios

encuestados se muestran en su mayoría favorables a un pacto mundial, parte de este apoyo puede estar condicionado a realidad social del país de acogida. Se constata además menos apoyo a medidas obligatorias para los países o a medidas que permitirían a los migrantes participar en la vida política en igualdad de condiciones con los ciudadanos del país de acogida. A través de un estudio más profundo se podría demostrar que los opositores de un pacto mundial han dicho que están indecisos o poco informados sobre dicho pacto en lugar de declararse en contra o desestimar la cuestión migratoria y a dicho pacto. Se debería sensibilizar a los parlamentarios a través de la educación continua para avanzar de manera positiva en este debate.

Setenta y tres por ciento (73%) de los parlamentarios encuestados indicaron que la migración constituye uno de los temas más importantes que enfrenta su país y solo el 31 por ciento estima que su país está bien preparado para enfrentar este fenómeno. Según las respuestas proporcionadas, los países menos preparados son los de África (14%) y los mejor preparados son los de Europa occidental (52%). Por otro lado, el 56% de los parlamentarios encuestados dice que su país logra integrar a los migrantes.

Setenta y cinco por ciento (75%) de los delegados creen que la gestión de la migración es responsabilidad común de cada país a nivel individual y de la comunidad internacional, mientras que el 13% cree que es principalmente responsabilidad de cada país a nivel individual y 12% cree que es responsabilidad principal de la comunidad internacional. Los encuestados pertenecientes a países de tránsito y a los países menos preparados para la gestión de la migración fueron más propensos a pensar que la migración es responsabilidad de la comunidad internacional o de la comunidad internacional y del país anfitrión.

Las predicciones realizadas por los parlamentarios sobre el número de futuros migrantes han tenido poco impacto en su percepción de la importancia de la cuestión de la migración o su apoyo a un pacto mundial. Poco menos de la mitad de los parlamentarios encuestados (48%) cree que el número de migrantes que arriba a su país aumentará en el futuro, mientras que el 29% cree que este número se mantendrá igual y el 23% que el mismo disminuirá. En cambio, el 72% de los encuestados tiene expectativas de que el número de migrantes a nivel mundial aumente, mientras que el 9% piensa que se mantendrá sin cambios y el 19% que el mismo disminuirá.

Resolución de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuiip.org



138ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas

Ginebra, 24 – 28.03.2018

El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible

*Resolución adoptada por unanimidad por la 138ª Asamblea de la
UIP (Ginebra, 28 de marzo de 2018)*

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reafirmando que en virtud de sus Estatutos, la Unión Interparlamentaria tiene entre otras principales misiones, la de trabajar por la paz y la cooperación entre los pueblos,

Recordando las resoluciones de la UIP tituladas *La prevención de los conflictos y el restablecimiento de la paz y de la confianza en los países que salen de una guerra; el retorno de los refugiados a su país, el fortalecimiento del proceso de democratización y la aceleración de la reconstrucción* (99ª Conferencia Interparlamentaria, Windhoek, 1998), *Alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo global en el mundo, y establecer vínculos políticos, económicos y culturales más estrechos entre los pueblos* (103ª Conferencia Interparlamentaria, Amán, 2000), *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización* (116ª Asamblea, Nusa Dua, 2007), *Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio para favorecer la paz y la seguridad: extraer las enseñanzas de los eventos recientes en el Medio Oriente y en el Norte de África* (126ª Asamblea, Kampala, 2012), *La responsabilidad de proteger: el papel del parlamento en la protección de los civiles* (128ª Asamblea, Quito, 2013), y *El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados* (136ª Asamblea, Dhaka, 2017),

Recordando también los documentos finales de los debates generales de la UIP, en particular el Comunicado de Quito (128ª Asamblea, Quito, marzo de 2013) y la Declaración de Hanói (132ª Asamblea, Hanói, abril de 2015) y la Declaración de San Petersburgo (137ª Asamblea, San Petersburgo, 2017), que expone en particular la acción de la comunidad parlamentaria para favorecer la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas,

Recordando también la firme voluntad de instaurar una paz justa y sostenible en todo el mundo conforme a los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando además que el sostenimiento de la paz ha sido definido en las dos resoluciones esencialmente idénticas adoptadas el 27 de abril de 2016 por la Asamblea

General de las Naciones Unidas (70/262) y el Consejo de Seguridad de la ONU (2282 (2016)), "como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, abordando las causas profundas, ayudando a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurando la reconciliación nacional y avanzando hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, y poniendo de relieve que sostener la paz es una tarea y una responsabilidad compartida que deben ejercer el Gobierno y todos los demás interesados nacionales y debe encauzarse a través de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones, y necesita una atención y una asistencia internacionales sostenidas",

Recibe con satisfacción el mandato renovado que estas resoluciones de la ONU confieren a la Comisión de Consolidación de la Paz, al Fondo para la Consolidación de la Paz y a la Oficina de apoyo a la consolidación de la paz en el contexto del programa de sostenimiento de la paz,

Recibiendo también con satisfacción la prioridad dada a la prevención de los conflictos violentos por parte del Secretario General de la ONU,

Apoyando plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que pone acento en la importancia del papel de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos, así como la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la juventud, la paz y la seguridad que reconoce la contribución positiva de los jóvenes al mantenimiento y la promoción de la paz y de la seguridad internacionales,

Reconociendo que estas resoluciones y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) constituyen etapas decisivas hacia una mayor coherencia entre los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos,

Constatando que la Agenda 2030 reconoce la necesidad del sostenimiento de la paz y de garantizar la seguridad y los incluye como una cuestión transversal,

Notando que los ODS se aplican a todos los Estados, mientras reconoce que su implementación debe ser adaptada a la singularidad de cada Estado, y que cada Estado debe tener el derecho de establecer sus prioridades en materia de ODS en función de sus propias circunstancias y necesidades,

Recordando que la Agenda 2030 pide a los gobiernos, a los parlamentos y a las demás partes interesadas que elaboren e implementen leyes y programas que permitan responder a las necesidades de la población, descompartimenten las políticas, defiendan los derechos humanos y no dejen a nadie de lado,

Subrayando que existe un vínculo entre la paz y la promoción y la protección de todos los derechos humanos que están, en particular, previstos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y *reconociendo* la voluntad de la Asamblea General de las Naciones Unidas de continuar el examen de la cuestión relativa a la promoción y la protección del derecho a la paz,

Subrayando también que, en vista del vínculo de interdependencia entre el desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad, el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza, el desarrollo inclusivo, la promoción y la protección de los derechos humanos, la

erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, la eliminación de todas las formas de discriminación, la reducción de los flujos financieros y de los movimientos de armas ilícitas, la existencia de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, y la aplicación igualitaria de la ley a todas las personas, se encuentran entre los medios más eficaces para sostener la paz y la seguridad y para prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la repetición de los conflictos,

Poniendo acento en el hecho de que la paz y la seguridad no son solamente cuestiones políticas definidas por la ausencia de violencia y guerra, sino que se caracterizan también por la liberación del miedo y abarcan cuestiones políticas, culturales, económicas, sociales, ambientales, educativas y humanitarias,

Reconociendo que la violencia está cada vez más motivada por la inestabilidad política interior y que una de cada dos personas en el mundo es afectada por la violencia política o vive próximo a un foco de este tipo de violencia (Informe de la OCDE, *Estados de fragilidad* 2016),

Convencida que los parlamentos pueden contribuir de manera significativa al sostenimiento de la paz, y *subrayando* la naturaleza a la vez constructiva y preventiva de la diplomacia parlamentaria en lo que concierne al fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos, en particular su capacidad de reducir las tensiones, atenuar y solucionar los conflictos por medios pacíficos,

Reafirmando que los parlamentos deben garantizar la inclusión a través de la representación y el empoderamiento de las mujeres, el respeto de los derechos de los niños, los jóvenes, las personas con discapacidades, así como los grupos marginados, en particular los grupos étnicos, religiosos o de orientación sexual LGBTI, y la expresión de todos sus intereses gracias a la representación parlamentaria para asegurar la paz entre todos los miembros de la sociedad,

Reafirmando también que los parlamentos deben asegurar que se tome en cuenta la situación y las necesidades particulares de las mujeres y de las niñas migrantes, refugiadas y desplazadas, así como la protección de sus derechos, su seguridad, su integración económica y social, y su empoderamiento,

Reconociendo que el cambio climático tiene repercusiones directas e indirectas sobre la paz y la seguridad, afectando principalmente a las personas más frágiles y más vulnerables, exacerbando la amenaza de agitación social y política, aumentando las presiones ambientales y los riesgos de desastres, y causando la migración de poblaciones que pueden ser fuente de conflictos,

Subrayando que es importante, con el apoyo internacional, el reforzar las iniciativas nacionales y regionales que permitan hacer frente a las consecuencias negativas de todos los aspectos de la extracción y la explotación de los recursos minerales sobre la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible,

Tomando nota con preocupación del sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto, en particular del fenómeno del reclutamiento y de la utilización de niños por las partes en los conflictos armados, así como de otras violaciones y violencias cometidas contra los niños, e *insistiendo* en la necesidad de proteger a los niños en los conflictos armados y de asegurar que la protección y los derechos de los niños en los conflictos armados sean tomados en cuenta en todos los procesos de paz,

Reconociendo que el mantenimiento de la paz y el desarrollo sostenible necesitan fondos periódicos, previsibles y adecuados, y que soluciones innovadoras deben ser exploradas para incrementar las contribuciones financieras de los actores no tradicionales, inclusive del sector privado,

Insistiendo en la importancia de una participación equitativa y de una participación plena de todos los ciudadanos de la nación y de las minorías étnicas, religiosas, lingüísticas y de otras minorías, así como de las personas de diferentes orientaciones sexuales y de las personas con discapacidades, en los esfuerzos nacionales a favor del sostenimiento de la paz, e *insistiendo también* en el reconocimiento de los derechos de todas las comunidades y minorías, que son los principales asociados de la realización de la paz,

Subrayando la importancia de atacar el aspecto socioeconómico del desempleo de los jóvenes, así como de facilitar una mayor participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisión a fin de enfrentar los desafíos de orden social, político, cultural y económico, y *recibiendo con satisfacción* a este respecto la adopción de la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas a favor de la creación de empleos decentes para los jóvenes, que tiende a luchar contra el desempleo de los jóvenes,

Subrayando también la necesidad de acelerar el proceso de adopción de los planes de acción nacionales para la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, asegurando, en tanto, la plena participación de los parlamentos en su concepción, control e implementación y en su financiamiento,

Subrayando además la contribución de la sociedad civil para asegurar el sostenimiento de la paz y la implementación de los ODS, y *saludando* la interacción mutuamente beneficiosa con la sociedad civil con el fin de construir vínculos que refuercen el bienestar de los ciudadanos,

Reafirmando el principio de la apropiación nacional y de la conducción de las actividades de sostenimiento de la paz por los países concernidos, en el entendido de que la responsabilidad incumbe a la vez al Parlamento, al Gobierno, al Poder Judicial, y a todas las demás partes interesadas nacionales,

Reconociendo la contribución de los actores regionales, gubernamentales y no gubernamentales, de las asambleas parlamentarias regionales, de los órganos locales y de otros foros regionales, al sostenimiento de la paz y a la implementación de los ODS,

1. *Recibe con satisfacción* la adopción por consenso de las resoluciones esencialmente idénticas sobre el sostenimiento de la paz por la Asamblea General de las Naciones Unidas (70/262) y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2282 (2016));
2. *Llama* a todos los parlamentos a contribuir a la implementación del concepto de sostenimiento de la paz y de los ODS, y a definir las medidas específicas de implementación en función del contexto nacional;
3. *Insiste* en la importancia de la apropiación nacional y de la conducción de las actividades de sostenimiento de la paz por los países concernidos, y en el hecho de que la responsabilidad principal de identificación, conducción y orientación de las prioridades, estrategias y actividades tendientes a sostener la paz y a realizar los ODS incumbe a los parlamentos y a los gobiernos nacionales;
4. *Subraya* que, a este respecto, la inclusión y la diversidad son elementos determinantes para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la sociedad, y *considera* la inclusión misma como un medio de prevención de los conflictos;
5. *Pide* a todos los parlamentarios que tengan presentes la noción del sostenimiento de la paz en el marco de la realización de los ODS y de sus trabajos parlamentarios cotidianos, y que incluyan la prevención de los conflictos y la implementación de las estrategias de consolidación de la paz en su agenda de relaciones parlamentarias,

sin perjuicio del principio de soberanía de los Estados;

6. *Pide también* a todos los parlamentos que utilicen plenamente el potencial preventivo del proceso parlamentario para atenuar y resolver los conflictos, en particular a través del control de la protección de los derechos humanos, de mecanismos de diálogo incluyentes y de instrumentos de mediación que permitan abordar pacíficamente las necesidades de todos los segmentos de la sociedad;
7. *Invita* a los parlamentos a colaborar con la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en la realización de los esfuerzos de prevención de los conflictos y *recomienda* que los gobiernos nacionales, según corresponda, pidan que la situación de su país sea incluida en el programa de la Comisión;
8. *Invita también* a los parlamentos a adoptar un marco legislativo favorable, en particular las principales leyes de finanzas, para facilitar también, tanto el programa de realización de los ODS, como los de sostenimiento de la paz, incluidas las medidas tendientes a promover el aumento del apoyo financiero de parte de los actores nacionales, en particular del sector privado;
9. *Invita además* a los parlamentos a ejercer plenamente todas las funciones parlamentarias generales para pedir a los gobiernos que rindan cuentas de la eficacia de la implementación del marco de sostenimiento de la paz y de los ODS, particularmente las funciones de elaboración de las leyes, de control legislativo, presupuestarias, de representación y de nominación, y de los programas para el desarrollo sostenible, basándose en el trabajo de los órganos de control independientes, tales como las instituciones de auditoría, las oficinas de los mediadores y las instituciones nacionales de derechos humanos;
10. *Llama* a los parlamentos a establecer más regularmente asociaciones con la sociedad civil de manera de consolidar la confianza de la opinión pública, incluidos los grupos marginados, asegurar la inclusión y la representación de las variadas necesidades y permitir un mejor acceso a los procesos de toma de decisión, conforme a la legislación nacional;
11. *Recomienda* a los parlamentarios que participen con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a fin de promover la igualdad de género, teniendo en cuenta el impacto de los conflictos en las mujeres y los niños, así como el programa de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y promover más la participación de las mujeres en los procesos de paz, en particular en los mecanismos de mediación, de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en la educación, la salud y la promoción de una cultura de paz; además, *insta* a los parlamentos a concebir medidas concretas para promover la igualdad de género y proteger los derechos de los niños, previendo, por ejemplo, alentar la inclusión de las cuestiones relativas a la igualdad de género en los presupuestos y asegurar un financiamiento adecuado de los componentes de derechos humanos en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU;
12. *Pide* a los parlamentos que adopten planes de acción nacionales para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y que supervisen su implementación y un adecuado financiamiento;
13. *Recomienda* a los parlamentarios que trabajen con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a fin de garantizar que los niños sean protegidos de los conflictos en todas las circunstancias e impidan la utilización de niños en los conflictos armados;

14. *Insiste* en que los parlamentos nacionales y la comunidad internacional, conforme al Acuerdo de París sobre el cambio climático, se doten de las disposiciones legislativas y financieras basadas en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y los *llama* a actuar contra el cambio climático y sus consecuencias, en particular para las personas que son obligadas a alejarse de su lugar de vida y para las que es necesario garantizar una base internacional de derechos imprescriptibles;
15. *Llama* a los parlamentos a asegurar la implementación por parte de los gobiernos de los compromisos y tratados internacionales, en particular de la Agenda 2030 y de las obligaciones en materia de derechos humanos, y *subraya* que un tratado firmado es obligatorio para sus signatarios, que están obligados a implementarlo sin ninguna condición;
16. *Reconoce* que se debe prestar especial atención a la prevención de la violencia durante los periodos electorales, que son momentos determinantes del ciclo político, ya que la estabilidad política favorece la instauración de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz;
17. *Nota* las responsabilidades de los partidos y de las asociaciones políticas a este respecto y la importancia de realizar elecciones libres y regulares, y de apoyar a las instituciones, tales como las comisiones electorales independientes, los aparatos judiciales y los medios de comunicación libres;
18. *Exhorta* a los parlamentos de los países afectados por los conflictos a hacer más esfuerzos para apoyar la reconciliación nacional y la justicia transitoria y el establecimiento de la verdad, y para hacer frente a las secuelas del pasado; *reconoce* la importancia del papel de los parlamentos y de las instituciones nacionales de derechos humanos en la reconciliación nacional, *insiste* que es importante llevar a los responsables ante la justicia, y *pide* a los parlamentos que ratifiquen el Estatuto de Roma;
19. *Alienta* a los parlamentarios a legislar y colaborar con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, en conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, con el objetivo de prevenir la circulación de armas en las sociedades y las regiones afectadas por los conflictos;
20. *Declara* que la implementación efectiva de los ODS contribuye no solamente a prevenir el estallido de los conflictos, sino también a sostener la paz y el desarrollo, reduciendo todas las formas de violencia de manera significativa;
21. *Espera con interés* la Reunión de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, convocada el 24 y 25 de abril de 2018 por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
22. *Reconoce* que la diversidad cultural reviste una considerable importancia para la realización del desarrollo sostenible, e *invita* a la Unión Interparlamentaria a organizar conjuntamente con la ONU una conferencia mundial sobre el diálogo interreligioso e interétnico, con la participación de los Jefes de Estado, de los parlamentos y los líderes de las religiones mundiales;
23. *Alienta* a una cooperación cada vez más estrecha entre los parlamentos, las organizaciones parlamentarias regionales los órganos locales, en el marco de la Unión Interparlamentaria, con el fin de contribuir al sostenimiento de la paz y a la implementación de los ODS;

24. *Recomienda* a los gobiernos de los países desarrollados a cumplir sus responsabilidades en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en los países en desarrollo y a promover el proceso de desarrollo sostenible que han lanzado;
25. *Pone acento* en el papel de los parlamentos en favorecer un diálogo dinámico entre los diferentes miembros de la sociedad provenientes de diferentes medios, que permitirá asegurar el sostenimiento de la paz y la tolerancia en el seno de las comunidades.

Resolución del Comité Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuip.org



138ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas

Ginebra, 24 – 28.03.2018

Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables

Resolución adoptada por unanimidad por la 138ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 28 de marzo de 2018)

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reafirmando su compromiso de implementar eficazmente la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de 25 de setiembre de 2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*, que sentó las bases de una agenda de desarrollo sostenible para todos con la participación del conjunto de las partes interesadas, en particular del sector privado, y enuncia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 relativo a la energía, el cual afirma la necesidad de desarrollar la energía renovable,

Subrayando que la Declaración de Hanói de 1º de abril de 2015, adoptada por la 132ª Asamblea de la UIP, reconoció el papel del parlamento en la movilización de los financiamientos privados y públicos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y estableció que es conveniente crear un clima favorable a la inversión privada para apoyar directamente el desarrollo sostenible, y *reafirmando* la resolución de la UIP titulada *Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo*, que ha sido adoptada por la 136ª Asamblea de la UIP y que llama a reforzar el espíritu empresarial de las mujeres y el acceso de las mujeres a los recursos financieros,

Refiriéndose a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/69/313 de 27 de julio de 2015, titulada *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo* y A/RES/71/233 de 21 de diciembre de 2016, titulada *Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*, así como los textos emanados del Foro del Sector Privado 2017, auspiciado por las Naciones Unidas, del Foro Político de Alto Nivel 2017 sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos alcanzados en la realización del Objetivo 17, del Seminario regional de la UIP de 2017 sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los parlamentos de la región de Asia - Pacífico, del Seminario regional de la UIP de 2017 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los parlamentos del África Subsahariana –

que ha reconocido que los ODS tendrán un efecto desproporcionado sobre los generaciones jóvenes de África y del mundo entero, las que deberían ser incluidas en la planificación y la implementación de las políticas de desarrollo – y de la 26ª Reunión anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico,

Afirmando que el desarrollo sostenible constituye un objetivo común para el conjunto de la sociedad y que, entre los 17 ODS, que están todos interconectados e indisolubles, el Objetivo 7 representa un importante pilar de la realización de los demás objetivos, especialmente los relacionados con la reducción de la pobreza, la educación, la salud y la protección del medio ambiente frente al cambio climático,

Subrayando que el desarrollo de fuentes de energía renovable y el acceso a las fuentes de energía asequible, fiable, sostenible y moderna pueden contribuir de manera importante a garantizar la seguridad energética, a reducir al mínimo las desigualdades de acceso a la energía, a preparar el camino para el desarrollo sostenible, en los países y entre ellos, a crear empleos y mejorar los medios de subsistencia de las poblaciones, incluyendo los de los jóvenes y de las mujeres en la sociedad,

Reconociendo que es urgente asegurar el acceso pleno de las mujeres, en pie de igualdad, a las fuentes de energía renovables como medio de reforzar su empoderamiento económico, así como su potencial, teniendo en cuenta su papel clave en la producción y la utilización de la energía en los hogares y las comunidades, en particular en los países en desarrollo,

Constatando que las tecnologías en materia de energía renovable han experimentado importantes reducciones de costo en la última década, exhibiendo costos unitarios inferiores a los de las centrales térmicas tradicionales en numerosas regiones, y que evoluciones similares son previstas para las tecnologías de producción y de almacenamiento en un futuro próximo,

Consciente que la contribución del sector privado al desarrollo va más allá del aporte de capitales y de la creación de empleos, y que el sector privado puede ser un verdadero actor de desarrollo, favoreciendo el desarrollo tecnológico y la innovación, realizando inversiones inteligentes en áreas clave, facilitando la transferencia de tecnología y participando en la transición hacia una producción, una explotación y un consumo sostenibles, y que la participación activa del sector privado y la asociación estratégica entre el sector privado y el público, la sociedad civil y la población local son esenciales, especialmente en el área de la energía renovable,

Insistiendo en la responsabilidad del sector privado en la protección y la promoción del bienestar de la comunidad en la que ejerce sus actividades, en particular en lo que concierne a la preservación del medio ambiente y la protección de los derechos humanos,

Subrayando, sin embargo, que continúa incumbiendo principalmente al Estado asegurar y dirigir el proceso de implementación de los ODS, en particular del hecho de la tendencia de las inversiones privadas de afluir hacia los países con ingresos medios o los países que presentan un cierto nivel de confiabilidad en sus respectivas estructuras de inversión, lo que se traduce en una mayor desventaja para el grupo de países menos avanzados, y así para los países que dependen más del apoyo de la comunidad internacional en la implementación de la Agenda 2030,

Reconociendo la diversidad del sector privado por sus modos de organización y de funcionamiento, según se trate de multinacionales, cooperativas, pequeñas y medianas empresas, microempresas, empresas sociales, de hogares o de actores informales, y que las modalidades, la amplitud y el alcance de la asociación público-privada varían de un país a otro, y que estas asociaciones deberían estar regidas por los marcos institucionales,

Afirmando la necesidad para los países de apoyar las pequeñas y medianas empresas por medio de políticas que favorezcan la creación de sinergias entre las empresas nacionales y los actores extranjeros,

Consciente que los países en desarrollo son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, y que aunque los avances tecnológicos han permitido reducir el costo de las energías renovables, los países en desarrollo están en desventaja en lo que respecta al acceso a las tecnologías y los financiamientos necesarios para facilitar el acceso a las energías renovables,

Subrayando el papel indispensable desempeñado por los parlamentos en el fortalecimiento de las instituciones y la supervisión soberana de la acción gubernamental en lo que concierne a la ejecución de las políticas relativas a la participación del sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en el área de las energías renovables,

Deseando promover el establecimiento de instituciones jurídicas internacionales y nacionales en las que los intereses del sector privado concuerden con los objetivos de erradicación de la pobreza y de desarrollo sostenible, en particular en el área de las energías renovables,

1. *Insta firmemente* a los parlamentos a sensibilizar a los ciudadanos sobre la necesidad de asociar a las diversas partes interesadas a la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables, multiplicando las campañas y las actividades educativas y de sensibilización dirigidas a todos los miembros de la sociedad para hacer conocer mejor el desarrollo sostenible, y también integrar la cuestión del desarrollo sostenible en los programas escolares en todos los niveles de la enseñanza, en particular en los programas de enseñanza superiores relativos a las inversiones, la producción, los negocios y el comercio, para cambiar la mentalidad empresarial sobre la cuestión de la implementación de los ODS;
2. *Pide* a los parlamentos que apoyen la legislación, las políticas y los presupuestos sensibles al género y tendientes a garantizar la igualdad de acceso de los jóvenes, de las mujeres y de los hombres a la enseñanza y a la formación científica y tecnológica, que apoyen los programas de fortalecimiento de las capacidades dirigidas a las mujeres, en particular en las zonas rurales, y que aseguren la igualdad de oportunidades para participar en todas las etapas de la cadena de valor de las energías renovables, incluyendo las oportunidades empresariales, de empleos y de carreras, así como la participación igualitaria en los procesos de toma de decisiones locales, nacionales e internacionales en el sector de las energías renovables;
3. *Pide también* a los parlamentos que apoyen los programas de fortalecimiento de las capacidades destinados a los estratos pobres y vulnerables de la población, y que promuevan una legislación y políticas tendientes a reducir la precariedad energética de los grupos de consumidores vulnerables;
4. *Insta* a los organismos públicos a reconocer el importante papel del sector privado y a recordar a este último la importante cuota de responsabilidad que le corresponde en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables, así como a promover más la acción empresarial en favor del desarrollo sostenible, a aumentar la responsabilidad social de las empresas y a apoyar la creación de empresas sociales a fin de alentar al sector privado a integrar las cuestiones de desarrollo sostenible en sus principales áreas de actividad;
5. *Acoge con satisfacción* que los parlamentos colaboren con los gobiernos para elaborar las estrategias nacionales de desarrollo acompañadas de objetivos de

desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, que definan el papel del sector privado en la implementación de los ODS y que permitan integrar los ODS en los programas de inversión innovadores y sostenibles;

6. *Invita* a los parlamentos a elaborar una hoja de ruta y a supervisar su aplicación por parte de los gobiernos para acelerar la transición hacia las economías con baja emisión de carbono, a incrementar la parte de energías renovables en las fuentes nacionales de energía, a reducir la contaminación del medio ambiente, implementar soluciones eficientes en energía basadas en las energías renovables, desarrollar tecnologías verdes y nuevos materiales ecológicos, y desarrollar industrias e infraestructuras nacionales en apoyo a la producción, la distribución y la utilización de las energías renovables;
7. *Invita también* a los parlamentos y a los gobiernos a reorientar los mercados financieros para promover la sostenibilidad y prever las asociaciones adecuadas para compartir los riesgos, tales como los mecanismos innovadores de financiamiento público-privado para financiar el desarrollo sostenible que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando un equilibrio entre el rendimiento de los capitales privados y el impacto social;
8. *Insta* a los parlamentos a establecer y a apoyar el desarrollo de un mercado de electricidad transparente y competitivo, que sea apropiado para asegurar la autonomía de la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables;
9. *Sugiere* a los parlamentos que establezcan un margen de acción para las inversiones en energía renovable fuera de la red y que alienten las inversiones privadas en las tecnologías de energía renovable fuera de la red, en particular los pequeños generadores eléctricos que permitan convertir la energía producida a partir de fuentes de energía renovable y de mini-redes, apoyando la creación de herramientas de gestión de riesgos para este tipo de inversión y de un ambiente regulador e institucional propicio, y preparen hojas de rutas fiables a largo plazo para la electrificación rural que atenúe los riesgos de interferencia de la extensión de red con las mini redes privadas y los mercados fuera de la red;
10. *Exhorta* a los parlamentos a asignar los presupuestos apropiados para la inversión, a estimular la inversión privada en la investigación-desarrollo (R&D) y la innovación, y a conceder prioridad a las inversiones en las infraestructuras esenciales que permitan el desarrollo de energías renovables;
11. *Exhorta también* a los Estados tecnológicamente avanzados a conducir investigaciones sobre la aplicación práctica de soluciones tecnológicas para el almacenamiento y la utilización de hidrógeno producido a partir de fuentes de energía renovable, haciendo así de esta tecnología una opción con fuerte potencial para la utilización eficaz de energías renovables;
12. *Llama* a los parlamentos a apoyar el desarrollo de bases de datos transparentes y fiables para favorecer las potenciales inversiones privadas en el desarrollo sostenible, en particular para los proyectos pequeños, y la creación de redes de inversores más vastas en el área del desarrollo sostenible, de indicadores de desempeño de sistemas de comunicación de la información que permita seguir y evaluar conjuntamente el impacto de las inversiones, y de normas para los productos y las tecnologías sostenibles, así como la organización de foros multipartitas que permitan compartir de manera constructiva los conocimientos, las competencias técnicas, las experiencias exitosas, las causas de los fracasos y las enseñanzas en materia de inversión, producción, explotación y consumo sostenibles;
13. *Llama también* a los parlamentos a continuar sus esfuerzos para crear instituciones

económicas que fomenten un clima comercial propicio para incitar al sector privado a participar en la implementación de los ODS y a asegurar la participación del sector privado y de otras partes interesadas en la elaboración y evaluación de las políticas;

14. *Llamada además* a los parlamentos a apoyar una reglamentación que permita medir la energía de manera completa, detallada y en tiempo real a fin de facilitar una facturación que refleje los costos y los modelos de ingresos transparentes;
15. *Recomienda* a cada parlamento desarrollar políticas de incentivos apropiadas destinadas al sector privado, en particular las pequeñas inversiones en proyectos pequeños, en función de las condiciones socioeconómicas del país durante su propio período de desarrollo y sin distorsionar el funcionamiento de los mercados;
16. *Invita* a los parlamentos, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y regionales a identificar los acuerdos internacionales de inversión de nueva generación centrados en la promoción de políticas de desarrollo sostenible, y a debatirlos, teniendo en cuenta la implementación de los mecanismos de financiamiento para el clima existentes;
17. *Propone* reforzar los intercambios y la cooperación entre los países para promover la transferencia de las tecnologías de punta, multiplicando los incentivos, desarrollando políticas que permitan ampliar el acceso a las tecnologías verdes, reforzar los medios de implementación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible, como se define en el Objetivo 17 de los ODS;
18. *Alienta*, en particular, la participación de los parlamentos y de sus miembros en las organizaciones y foros especializados en el área de las energías renovables, como la Agencia Internacional para las energías renovables (IRENA), y la creación de redes de parlamentarios, en particular entre los parlamentos, las organizaciones parlamentarias y los parlamentarios, para facilitar los intercambios de buenas prácticas y la transferencia de conocimientos en las áreas política, tecnológica y financiera, e *invita* a la UIP a cooperar con estos órganos para incrementar el apoyo de los parlamentos a las metas del Objetivo 7 de los ODS relativas a las energía renovable.

Resolución del Punto de Urgencia

A/138/9-

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuip.org



138ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas

Ginebra, 24 – 28.03.2018

LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE JERUSALÉN Y LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO EN JERUSALÉN A LA LUZ DE LA CARTA Y LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Resolución adoptada por consenso³ por la 138ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 27 de marzo de 2018)

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 181(II) (1947), 242 (1967), 252 (1968), 298 (1971), 446 (1979), 465 (1980), 478 (1980), 1322 (2000), 2334 (2016), las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes,

Tomando nota del comunicado final y de las resoluciones adoptadas en la Sesión Extraordinaria de la Conferencia de la Cumbre Islámica y en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Cooperación Islámica llevadas a cabo en Estambul el 13 de diciembre de 2017, así como la Declaración de Estambul sobre la "Libertad para Al-Quds",

³ Las delegaciones expresaron su apoyo a la solución de dos Estados, pero también expresaron preocupación sobre ciertas formulaciones y elementos de fondo de la resolución. Las siguientes delegaciones expresaron reservas sobre los siguientes párrafos del dispositivo: Finlandia, Italia y San Marino (pár. 2); Francia (pár. 2 y 5); y Suiza (pár. 2, 4 y 5). La delegación de Francia también expresó reservas al párrafo 5 del preámbulo. Además, las siguientes delegaciones expresaron reservas al conjunto de la resolución: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Ecuador, Estonia, Fiyi, Hungría, Letonia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República Checa, Reino Unido, Serbia, Seychelles, Suecia, Tailandia y Venezuela.

Rechazando toda decisión unilateral contraria a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales que evoquen el estatus legal de la ciudad de Jerusalén, ya sea que emane de un gobierno nacional, de la ocupación israelí o de cualquier otra parte,

Deplorando y condenando el anuncio de la Administración de los Estados Unidos de América concerniente a la transferencia de su Embajada a la ciudad ocupada de Jerusalén a mediados de mayo, que coincide con el aniversario de la Nakba (15 de mayo de 1948),

Reafirmando su apoyo al derecho del pueblo palestino, en el marco de su acción de resistencia legítima, de hacer cesar la ocupación israelí y recuperar su derecho de retornar a sus tierras y establecer su Estado independiente con Jerusalén Este como capital,

- 1 *Renueva* su solidaridad y su apoyo al pueblo palestino, que defiende su justa causa y sus legítimos derechos, incluidos sus derechos históricos arraigados en Jerusalén, que son garantizados por las resoluciones pertinentes dotadas de legitimidad internacional;
- 2 *Apoya* todas las medidas legislativas y pacíficas adoptadas por los líderes palestinos a nivel nacional e internacional para consolidar la soberanía de Palestina sobre la Ciudad Santa de Jerusalén y el territorio palestino ocupado;
- 3 *Afirma* su rechazo absoluto en su totalidad a la reciente decisión de la Administración americana respecto a Jerusalén y la *considera* nula y sin efecto en virtud del derecho internacional;
- 4 *Pide* a todos los parlamentos que exhorten a sus respectivos gobiernos a reconocer el Estado de Palestina sobre la base de las fronteras de 1967 con Jerusalén Este como capital, en conformidad con las resoluciones de la ONU;
- 5 *Reafirma* que todas las acciones y medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para imponer sus leyes y sus medidas sobre Jerusalén, son ilegales y despojadas de toda legitimidad;
- 6 *Exige* que Israel ponga fin a todas las actividades de implantación de colonias, así como toda otra acción tendiente a cambiar el estatus, la naturaleza y la composición demográfica del territorio palestino ocupado, en particular en la ciudad de Jerusalén y sus alrededores, teniendo todas estas actividades un efecto perjudicial

sobre los derechos humanos de los palestinos y las perspectivas de solución pacífica;

- 7 *Expresa su profunda preocupación* por las restricciones impuestas por Israel para impedir a los fieles acceder a los lugares santos de Jerusalén;
- 8 *Pide* a las organizaciones internacionales que tomen las medidas necesarias para proteger y preservar el patrimonio histórico de Jerusalén;
- 9 *Insiste* en la necesidad de ayudar a la Oficina de Socorro y de trabajos de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) a implementar los programas de ayuda destinados a brindar asistencia a los refugiados palestinos conforme a la Resolución 302 (IV) de diciembre de 1949 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- 10 *Alienta* el relanzamiento del proceso de paz a través de una iniciativa multilateral en conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas para lograr la existencia de una solución de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967.



Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente de la Junta de Coordinación Política